



ADICIÓN No. 3 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE SEGUROS No. 0284 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 899.999.092-7 Y LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, CON NIT 860.002.400-2

Página 1 de 2

CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - E.S.E.
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS
VALOR ADICIÓN	\$322.203.473,00
PLAZO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CDP No.	1202000463/ APORTES NACION

Los suscritos: CAROLINA WIESNER CEBALLOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.641.887, obrando en nombre y Representación del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, entidad pública descentralizada del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social con personería jurídica, en su carácter de Directora General, quien en adelante se denominará el INSTITUTO, de una parte y de la otra RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 quién actúa como representante legal de la sociedad LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS con NIT 860.002.400-2, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA como partes que suscribimos el contrato de Seguros No. 0284, firmado el 20 de mayo, legalizado el 31 de mayo, su adición No.1 en valor del 20 de diciembre de 2019 respectivamente, su adición No. 2 en valor del 28 de febrero de 2020 respectivamente, con plazo hasta el 02 de junio de 2020, hemos convenido suscribir la presente adición, previa las siguientes consideraciones: 1.) Que mediante oficio radicado INT-OFI-03742 del 20 de abril de 2020, La Coordinadora Grupo Gestión Ambiental del INSTITUTO, en calidad de supervisora, solicitó adicionar en valor al contrato de seguros No. 0284 del 20 de mayo 2019, por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE.-($\$322.203.473,00$), y en plazo hasta el 30 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta la pandemia del COVID 19, se hizo necesario no publicar la convocatoria pública para este proceso. 2.) Que en comité de Apoyo a la Actividad Contractual se autorizó adicionar en valor al contrato de seguros No. 0284 del 20 de mayo 2019, en la suma de: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE.-($\$322.203.473,00$), en plazo hasta el 30 de septiembre de 2020, como consta en acta No. 30 del 12 de mayo de 2020 - Ítem No. 14, En virtud de lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor inicialmente pactado de: NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($\$914.928.444,00$), y su adición No. 1 en valor de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESO M/CTE.- ($\$29.696.801,00$), su adición No. 2 en valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.- ($\$4.833.068,00$), la suma de: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE.-($\$322.203.473,00$), quedando el valor total del contrato de seguros No. 0284 del 20 de mayo, su adición No.1 en valor del 20 de diciembre de 2019 respectivamente, su adición No. 2 en valor del 28 de febrero de 2020, en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.-($\$1.271.661.786,00$). **CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se imputará del siguiente rubro presupuestal: 1.) A-2-2-17-13-0- SERVICIOS DE SEGUROS / APORTES NACION, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1202000463. **PARÁGRAFO:** Estos pagos quedan subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la tesorería de la NACION **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO:** Adicionar el plazo al contrato de



ADICIÓN No. 3 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE SEGUROS No. 0284 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 899.999.092-7 Y LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, CON NIT 860.002.400-2

Página 2 de 2

seguros No. 0284 del 20 de mayo DE 2019, hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive. **CLÁUSULA CUARTA: GASTOS:** Los que se causen con esta adición serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Esta Adición se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requerirá: 1.) Expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato de seguros No. 0284 del 20 de mayo, su adición No.1 en valor del 20 de diciembre de 2019 respectivamente, su adición No. 2 en valor del 28 de febrero de 2020, quedarán vigentes en lo que no se opongan a lo establecido en la presente adición. Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., a los: quince (15) días del mes de mayo del 2020.

POR EL INSTITUTO


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

POR EL CONTRATISTA


C.C. 80.352.186
JACINTO ARIAS SAINMANA BONILLA
~~REPRESENTANTE LEGAL~~
RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
Representante Legal

Vo. Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo. Bo: María Yaneth Gil Parra - Coordinadora Grupo Área Gestión Financiera (E)

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E).

Revisó: Michael Alejandro Alba - Profesional Especializado Grupo Gestión Compras y Contratación (En misión Gold RH)

Elaboró: Carolina León. - Auxiliar Administrativo Grupo Gestión Compras y Contratación



Calle 14 No 9-85 - PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

 Incancerología